

  
GABRIELA PRESTI  
DIRECTORA  
DE DESPACHO

BUENOS AIRES, 14 FEB. 2025

**VISTO**, el Expediente N° 59/24, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 31/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de hardware.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente, la cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 5.817.507,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 01 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 07 de enero de 2025.

  
GAA.DESP.MO01-REV02

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 16 de enero de 2025, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.430.543,00), DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9) por un total de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 6.086.590,00), ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4) por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 3.271.905,00), PRINTAR S.R.L. (CUIT N° 33-71632685-9) por un total de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.032.724,40), TELCONET S.A. (CUIT N° 30-70294174-8) por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00) y G Y P NEW TREE S.A. (CUIT N° 30-69837310-0) por un total de PESOS TRES MILLONES TRES MIL SETENTA Y CINCO (\$ 3.003.075,00).

Que la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCION DESARROLLO INSTITUCIONAL, a través del Memorando N° 11/25, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A. para el renglón N° 5, ICAP S.A. para el renglón N° 1, en su oferta base, y N° 5; y PRINTAR S.R.L. para el renglón N° 1, a raíz de que los productos ofrecidos son de una calidad



GAA.DESP.MO01-REV02



inferior a la solicitada o no cumplen con los estándares requeridos.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2068, de fecha 05 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que todas las propuestas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente contratación.

Que, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A., DAIKO S.R.L., PRINTAR S.R.L. y G Y P NEW TREE S.A., todas para el renglón N° 3, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A. para el renglón N° 5, ICAP S.A. para los renglones N° 1, en su oferta base, y N° 5; y PRINTAR S.R.L. para el renglón N° 1, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas PRINTAR S.R.L. y G Y P NEW TREE S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, asimismo, informa que se debe declarar fracasado el renglón N° 3, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dicho ítem.

  
GAA.DESP.MO01-REV02

3 

GABRIELA LO PRESTI  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DAS

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

**POR ELLO,**

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

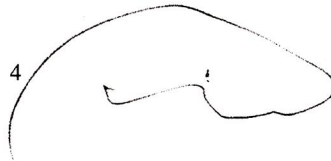
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 31/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de hardware.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2068, a las ofertas presentadas por las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) para los renglones Nros. 3 y 5, DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9) para el renglón N° 3, ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4) para los renglones Nros. 1 (oferta base) y 5, PRINTAR S.R.L. (CUIT

*Colh*

GAA.DESP.MO01-REV02

4 

RES. C.A. N° 10 /2025

GABRIELA LO PRESTI  
DIRECTORA  
DIRECCION DE DESPACHO  
D.A.S.

N° 33-71632685-9) para los renglones Nros. 1 y 3 y G Y P NEW TREE S.A. (CUIT N° 30-69837310-0) para el renglón N° 3.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárese fracasado el renglón N° 3, atento a no contarse con ofertas válidas para ese renglón.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2068, a las ofertas presentadas por las firmas PRINTAR S.R.L. (CUIT N° 33-71632685-9) y GYP NEW TREE S.A. (CUIT N° 30-69837310-0), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 3.604.230,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2025.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.-** Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

  
RAUL OSCAR LASTIRI  
VICEPRESIDENTE  
Comisión Administradora  
D.A.S.

GAA.DESP.MO01-REV02

5  
NORBERTO DI PROSPERO  
SECRETARIO  
Comisión Administradora  
D.A.S.

ANEXO I

Resumen de adjudicación oferente N° 4 PRINTAR S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	3	Unidad	Disco HDD NAS – 8TB – Tipo Seagate Ironwolf o WD Red	\$ 328.185,00	\$ 984.555,00
TOTAL					\$ 984.555,00
EN LETRAS: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO.					

Resumen de adjudicación oferente N° 6 G Y P NEW TREE S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Unidad	Memoria RAM 8GB	\$ 18.225,00	\$ 546.750,00
2	73	Unidad	Memoria RAM SODIMM para AIO	\$ 18.225,00	\$ 1.330.425,00
4	10	Unidad	Disco SSD 1TB – Tipo Kingston A400 960	\$ 74.250,00	\$ 742.500,00
TOTAL					\$ 2.619.675,00
EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.					

GAA.DESP.MO01-REV02

6